MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Gral. Elizardo Aquino, 17 de Mayo de 2021.-

DECLARACION JURADA

YO, GUSTAVO ARIEL VALDEZ PATIÑO, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD **ID N° 3397.767**, "REPARACION DE AULAS DE LA ESCUELA BASICA N° 3464 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA DE CORRALES", que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03….," (Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; **Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso "b"** EXCEPCION Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: Se anexa Nota de la Institución por lo que se solicita con premura la realización de la Obra.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

Escaneado con CamScanner

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Escuela Básica N° 3464"Inmaculada Concepción de María"

Col. Ñande Yara, 28 de abril de 2021

Señor

Intendente Municipal de General Elizardo Aquino

Jorge Antonio Céspedes Colman

Presente

Yo, Aldo Fabian Barrios Prieto con C.I. N° 2. 462.530, Director delaEscuela Básica N° 3464 "Inmaculada Concepción de María", me dirigo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar que se llame a licitación lo antes posible la reparación total de un pabellón de 5 (cinco) aulas ya que se encuentra en muy mal estado y para poder aprovechar que los alumnos/as no están asistiendo a la escuela por dicho motivo y además por el tema de la pandemia

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado aprovechamos en saludarle muy cordialmente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ESCUELA BÁSICA N° 3464 "INMACULADA C. DE MARÍA" DIRECCIÓN Colonia Ñandejara

Prof. Aldo Fabian Barrios
Director
Mat. N° 77.075

MUNICIPALIDAD DE Gral. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 294
Fecha: 30/04/21 Hora: 09:56
Firma:
La recepción de este documento no implica la aprobación de la misma
Karina Cáceres
Enc. Mesa de Entrada
Municipalidad de Gral. E. Aquino

Escaneado con CamScanner

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Escuela Básica N° 3464"Inmaculada Concepción de María"

Col. Ñande Yara, 28 de abril de 2021

Señor

Intendente Municipal de General Elizardo Aquino

Jorge Antonio Céspedes Colman

Presente

La Comisión de ACE de la Escuela Básica N° 3464 "Inmaculada Concepción de María", se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar que se llame a licitación lo antes posible la reparación total de un pabellón de 5 (cinco) aulas ya que se encuentra en muy mal estado y para poder aprovechar que los alumnos/as no están asistiendo a la escuela por dicho motivo y además por el tema de la pandemia

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado aprovechamos en saludarle muy cordialmente

Agustina López López
C.I. N° 2.403.156
Secretaria

ASOC. DE COOP. ESCOLAR ESCUELA BÁSICA N° 3464 INMAC. CONCEPCIÓN DE MARÍA

Higinia Zarate Riveros
C.I. N° 4.138.421
Presidenta

José Adriano Ozorio Torres
C.I. N° 4.836.238
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE Gral. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 293
Fecha 30/04/21 Hora 09:54
Firma:
La recepción de este documento no implica aceptación
Yamila Cáceres
Enc. Mesa de Entrada
Municipalidad de Gral. E. Aquino

Escaneado con CamScanner